del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Gobierno de TLAQUEPAQUE | unidos por la Ciudad que Queremos

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

DIRECCION DE MERCADOS; TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PERMISO PROVISIONAL | **REFRENDO TEMPORAL NAVIDEÑO**

CLAVE: TEM000484 — FECHA EXPEDICIÓN 14-diciembre-2022

FOLIO TRÁMITE: 721.658

TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE: VELAZQUEZ RAMIREZ ALFREDO
UBICACIÓN: RIVERA — EXTERIOR: — INTERIOR:
COLONIA: LAS JUNTAS
CALLE CRUCE 1: 15 DE MAYO
CALLE CRUCE 2: JUAN DE LA BARRERA
GIRO: VARIOS — CALZADO
SUPERFICIE: 5.50 mts.
TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL

""DESPUES DE3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA ""

IMPORTE MT2: $ 31.00 mt2.
DIAS AMPARADOS: 3 — IMPORTE: $511.50
VIGENCIA A PARTIR DE: 22-diciembre-2022 — FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2022

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA			VIERNES	SI	DE: 08:00:32 a	A: 11:00:33 p
MARTES	NO TRABAJA			SABADO	SI	DE: 08:00:22 a	A: 11:00:23 p
MIERCOLES	NO TRABAJA			DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:11 a	A: 11:00:11 p				

Gobierno de TLAQUEPAQUE 2022 - 2024 DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

""NAVIDEÑO - LAS JUNTAS""

OBSERVACIONES:
ART 43 II A

p. l. [signature] — AUTORIZO
LIC. HERIBERTO MURGIA ANGEL
DIRECTORA DE INSPACCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Alfredo Velazquez Ramirez — ACEPTO
VELAZQUEZ RAMIREZ ALFREDO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como